



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2026 - 12:49:05
Recibo No. S002461417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9H7YzmV2uZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA,
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS META
Sigla : ASMUCALE
Nit : 900892634-0
Domicilio: Lejanías, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505975
Fecha de inscripción: 20 de junio de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ALCALDIA MUNICIPAL DE LEJANIAS OFICNA (!) DEL MEDIO AMBIENTE
Barrio : CENTRO LEJANIAS META
Municipio : Lejanías, Meta
Correo electrónico : asmucale22@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115746186
Teléfono comercial 2 : 3132835185
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ALCALDIA MUNICIPAL DE LEJANIAS OFICNA (!) DEL MEDIO AMBIENTE
Barrio : CENTRO LEJANIAS META
Municipio : Lejanías, Meta
Correo electrónico de notificación : asmucale22@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 2 del 27 de abril de 2014 de la Asamblea De Asociados de Lejanías, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2014, con el No. 26182 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS META, Sigla ASMUCALE.

Por Acta No. 2 del 27 de abril de 2014 de la Asamblea De Asociados de Lejanías, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2014, con el No. 26182 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS META, Sigla ASMUCALE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ALCALDIA DE LEJANIAS - META

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2026 - 12:49:05
Recibo No. S002461417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9H7YzmV2uZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 24 del 07 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Lejanías, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2025, con el No. 51431 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 15 Y 16

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La asociación tendrá por objetivos principales los siguientes: 1. Propender por la organización de las mujeres campesinas e indígenas para que se capaciten para la participación en la solución de los problemas comunes, consecución de servicios básicos, logrando el progreso de la familia y de la comunidad en general. 2. Aumentar la productividad agropecuaria, mediante el fomento y la tecnificación de los renglones adecuados en las zonas, igualmente que la comercialización de los productos agrícolas, artesanales, pecuarios, forestales y agroindustriales además de los manufacturados e insumos para la producción. 3. Mejorar el nivel de vida de la familia campesina e indígena de sus familias y comunidades mediante la capacitación, buscando su desarrollo integral. 4. Mantener permanentemente comunicación y coordinación con las entidades oficiales y/o particulares, municipales, departamentales, nacionales y extranjeras, cuya ayuda técnica o económica permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de la asociación. 5. Mantener la interlocución con el gobierno, en materia de reforma agraria, crédito, mercadeo y asistencia técnica agropecuaria, salud, educación, vivienda, entre otros para el desarrollo integral de las mujeres. 6. Participar activamente en el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos relacionados con la mujer del campo, la niñez, jóvenes y mujeres adultas a nivel rural. 7. Fomentar junto con las autoridades y entidades, campañas de reforestación y defensa del medio ambiente, igual que brigadas de salud, actos culturales y deportivos entre otros. 8. Proponer por una orientación adecuada a las familias campesinas e indígenas en materia de desastres, inseguridad, descomposición social y en todo lo relacionado con situaciones legales y jurídicas, así como la asesoría ante las entidades y organismos gubernamentales y no gubernamentales en la consecución de servicios y programas. 9. Impulsar la integridad de las políticas dirigidas hacia la mujer del sector rural, mediante planes programas y proyectos que cualifiquen sus condiciones de vida respetando sus valores culturales y étnicos. 10. Exigir la participación que como sociedad civil corresponde para tener presencia con voz y voto en todos aquellos espacios de participación y como mujeres actuar en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en los diferentes escenarios a fin de que se garanticen sus derechos y el respeto a sus valores culturales y étnicos. 11. Estrechar las relaciones de solidaridad y de acciones conjuntas entre las asociadas y otras organizaciones populares y de mujeres con el objeto de aunar esfuerzos de conjunto en la búsqueda de alternativas de solución a las necesidades comunes.

Patrimonio: El patrimonio de la asociación está constituido por toda clase de bienes que ingresen a ella por concepto de: A) cuotas de afiliación y sostenimiento que determinará la Asamblea General y no será devolutiva. B) por aportes en especies en trabajo o en bienes previamente avaluados. C) por aportes que se impongan para fines determinados. D) apoyos provenientes de entidades oficiales y/o privadas de carácter local, departamental, nacional e internacional. E) beneficios o rendimientos derivados de la prestación de servicios o de cualquier otra actividad que se desarrolle dentro del objetivo social de la asociación. F) por las reservas que se hagan o acumulen durante su ejercicio.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: Son funciones de la presidenta: 1) llevar la representación legal de asociación de mujeres campesinas del municipio de meta- Lejanías asmucale-Meta. 2) Convocar asambleas ordinarias, extraordinarias y reuniones de comité directivo, de acuerdo a las disposiciones estatutarias. 3) Elaborar las órdenes del día y prescindir dichas asambleas y reuniones. 4) Rendir informes de las labores desarrolladas inherentes a su cargo al comité directivo, la asamblea general en sus secciones ordinarias y extraordinarias, sometiéndolas a aprobación, al igual que los planes y programas a desarrollar. 5) Firmar conjuntamente con la secretaria general las actas y demás documentos de la asociación. 6) Celebrar contratos, convenios por la



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2026 - 12:49:05
Recibo No. S002461417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9H7YzmV2uZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía que le autorice el comité directivo y la asamblea general. 7) Ejercer por sí mismo o por apoderado la defensa de los intereses de la asociación de acuerdo a los objetivos de ésta. 8) Firmar junto con la tesorera los documentos contables y cheques de pagos autorizados legalmente por la asamblea general y del comité directivo. 9) Autorizar con su firma, todos los documentos oficiales de icj asociación junto con la secretaria general. 10) autorizar los pagos de acuerdo al reglamento interno. 11) Constituir garantías y demás fianzas que se requieran para responder por el manejo de bienes y fondos. 12) cumplir y hacer cumplir los fines de la asociación. 13) Participar con voz y voto en las reuniones del comité directivo. 14) Las demás que le asigne el comité directivo y la asamblea general. **** Son funciones de la vicepresidenta: T) reemplazar a la presidenta en sus ausencias temporales o definitivas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el No. 45399 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NIDIA ESPERANZA CASTRO VELASCO	C.C. No. 21.243.553
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	IRMA INES VANEGAS PULIDO	C.C. No. 40.362.975

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NIDIA ESPERANZA CASTRO VELASCO	C.C. No. 21.243.553
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IRMA INES VANEGAS PULIDO	C.C. No. 40.362.975
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ELSA MARINA CADENA ULLOA	C.C. No. 41.211.660
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EMILSE GALEANO CHAVARRO	C.C. No. 40.355.507
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ROSA ELENA CELIS	C.C. No. 21.175.276
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DORA MARIA ULLOA GONZALEZ	C.C. No. 40.361.686
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DAIBE DIAZ DIAZ	C.C. No. 40.356.779

Por Acta No. 19 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el No. 45399 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NIDIA ESPERANZA CASTRO VELASCO	C.C. No. 21.243.553



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2026 - 12:49:05
Recibo No. S002461417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9H7YzmV2uZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ELSA MARINA CADENA ULLOA	C.C. No. 41.211.660
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EMILSE GALEANO CHAVARRO	C.C. No. 40.355.507
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ROSA ELENA CELIS	C.C. No. 21.175.276
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DAIBE DIAZ DIAZ	C.C. No. 40.356.779

Por Acta No. 19 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el No. 45400 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IRMA INES VANEGAS PULIDO	C.C. No. 40.362.975

Por Acta No. 23 del 16 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2025 con el No. 50905 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DORA MARIA ULLOA GONZALEZ	C.C. No. 40.361.686

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 24 del 07 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	51431 del 08 de agosto de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
--	---

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0150



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2026 - 12:49:05
Recibo No. S002461417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9H7YzmV2uZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: A0128 C1020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.552.721.186,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
